

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.502 de fecha 14 de Diciembre que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2012. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 139 de fecha 09 de Octubre de 2012, en que se aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2012 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS


15	SALDO INICIAL DE CAJA	<u>19.630</u>
	TOTAL	<u>19.630</u>

PRESUPUESTO DE GASTOS

22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10.130
22 04 001	Materiales de Oficina	3.300
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.330
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4.500
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9.500
22 11 002	Cursos de Capacitación	9.500
	TOTAL	<u>19.630</u>

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN BROWN RIQUELME
 ALCALDE(S)

DISTRIBUIR

- Distribución:
- Ministerio de Hacienda
 - Departamento de Educación Municipal
 - Secretaría Municipal (Transparencia)
 - SECPLA
 - Oficina de Partes

120789